

ADDENDA AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE DIRECTOR-MONITOR, MAESTROS/AS Y ALUMNOS/AS TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES BÁSICAS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES”. PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

En La Solana, a 27 de mayo de 2019, siendo las 9 horas se reúnen bajo la presidencia de D Diego Gómez-Pimpollo Torrijos la Comisión de Selección, según establece la Orden 163/2018 de 12 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de Programas de Recualificación y Reciclaje Profesional, para elaborar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección del Personal director-monitor, maestros/as y alumnos/as trabajadores del citado proyecto de Recualificación y Reciclaje Profesional.

Siendo el objeto de la presente reunión de la Comisión de valoración y revisadas las bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la lista DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se adjunta en el Anexo que se cita:

Anexo III: Alumnos/as -Trabajadores.

En la documentación presentadas por los aspirantes figuran curriculum, con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establecen que en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Vistas las reclamaciones habidas y habiendo **detectado error de transcripción de los DNIs correspondientes** en el Acta Definitiva de Admitidos y Excluidos de fecha de 13 de mayo, publicada el 14 de mayo, esta Comisión de Selección decide por unanimidad

1º.- Incluir en la lista definitiva de admitidos y excluidos a los siguientes aspirantes:

DNI's identificativos siguientes: 52130357Y y 70737816M

2º.- Y excluir de la lista definitiva de admitidos y excluidos a los siguientes aspirantes:

DNI's identificativos siguientes: 71574729V y EY1946138F

Y cuya causa de exclusión es no aportar titulación exigida Certificado de escolaridad y no aportar documentación de homologación de la titulación exigida..

Conforme a las bases del presente proceso selectivo quedan elevadas a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

Y no habiendo otro motivo de la reunión, se firma la presente en La Solana, siendo las 11 horas del día de la fecha.

El Secretario de La Comisión